

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONVOCATORIA ORQUÍDEAS: MUJERES EN LA CIENCIA 2024  
ANEXO No. 1 CARTA UNIFICADA DE AVAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

Los campos en color verde deberán ser diligenciados

Los campos en rojo son opcionales de acuerdo con el eje de la convocatoria seleccionado y el proyecto presentado

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2024

Señores  
**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
Av. Calle 26 # 57-41 Torre 8 pisos 2 al 6  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Aval y compromiso institucional del proyecto.

Respetados señores,

Por medio de la presente yo **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número (**Número de identificación**), como Representante Legal de (**Nombre de la entidad**), avaló la propuesta del proyecto titulado (**escriba el nombre**) y pres, a la “Convocatoria Orquídeas. Mujeres en la Ciencia 2024”, la cual cumple con criterios de calidad científico, técnica y presupuestal. Manifiesto que las actividades para las cuales se solicita el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no están siendo actualmente financiadas con recursos de otras convocatorias del MINISTERIO u otras entidades del Estado.

Para el desarrollo del (**proyecto**) se conformará la Alianza entre (**nombre de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**), y la profesional colombiana (**nombre de la Doctora**) que (**aclarar el estatus de la doctora: especificar si cuenta con el título de doctorado, o si cuenta con el certificado de que su tesis de doctorado ha sido sustentada y aprobada al cierre de la convocatoria**). Designándose como entidad ejecutora a (**nombre de la entidad del Sistema Nacional de CTeI que integra la alianza**), quien será la encargada de firmar el (**contrato y/o convenio**) en caso de que la alianza resulte seleccionada como financiable durante el proceso de la convocatoria “Convocatoria Orquídeas. Mujeres en la Ciencia 2024”.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

## 1. Interlocución:

Informo al MINISTERIO que la(s) persona(s) encargada de ejercer la función de interlocutor(es) válido(s) de la propuesta para el desarrollo del proyecto es (son):

Nombre del interlocutor:

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Teléfono de contacto (celular):

Nombre de la doctora que realiza la estancia posdoctoral:

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Teléfono de contacto (celular):

Nombre de la joven investigadora e innovadora:

Documento de identidad: (Tipo y Número de identificación).

Correo electrónico:

Teléfono de contacto (celular):

Esta interlocución puede ser de carácter administrativo o técnico científico, por cuanto se sugiere relacionar a la persona encargada de administrar los recursos y a la doctora como investigadora principal del proyecto y joven investigadora e innovadora quienes participar en el desarrollo del proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación, realizado como estancia posdoctoral.

## 2. Eje al que se inscribe la alianza:

Marque con una x el eje al que se inscribe la propuesta que presenta la alianza. Tenga en cuenta el Numeral 6. Requisitos de los Términos de Referencia de la Convocatoria:

Eje Nacional       Eje Pacífico

En caso de haber marcado la opción Eje Pacífico, diligencie el cuadro a continuación.

La alianza informa al MINISTERIO que cumple con los requisitos específicos 6.2.2 y 6.2.3 para hacer parte del eje pacífico, de la siguiente manera:

| Requisito | Justificación |
|-----------|---------------|
|-----------|---------------|

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Lugar de nacimiento de la doctora o la joven investigadora</b> al menos 1 de las 2 mujeres (doctora o joven) que integran la alianza debe tener registrado como lugar de nacimiento en el documento de identificación alguno de los siguientes departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca o Nariño.</p> | <p>Especifique qué perfil dará cumplimiento a este requisito, indicando su lugar de nacimiento. Tenga en cuenta que la información se verificará con el documento de identificación.</p>  |
| <p><b>Impacto de la propuesta</b> la propuesta de proyecto de investigación, desarrollo tecnológico, y/o innovación impacta en uno o más de los siguientes departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca o Nariño</p>  | <p>Especifique en qué territorios y de qué manera se impacta a la región del pacífico a través de la propuesta presentada. Tenga en cuenta que el contenido de la propuesta diligenciado en SIGP debe dar cuenta del impacto que aquí se plantee.</p> |

Tenga en cuenta que la opción marcada en este documento debe corresponder a la opción marcada directamente en el SIGP sobre el eje de participación (Nacional o Pacífico). En caso de que la información del documento no coincida con la información reportada en el SIGP y no se subsane en los tiempos y condiciones establecidos, se considerará que la propuesta no cumple los requisitos de participación.

**3. Compromisos de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que integra la alianza:**

La entidad del SNCTI que integra la alianza debe señalar los compromisos adquiridos (en términos financieros, técnicos, contractuales, entre otros) para garantizar el desarrollo de la propuesta de proyecto presentada y avalada en la “Convocatoria Orquídeas. Mujeres en la Ciencia 2024”. Entre sus compromisos, la Entidad del SNCTI que integra la alianza debe asumir el rol de “entidad ejecutora” teniendo en cuenta que vinculará a la doctora y a la joven investigadora de acuerdo con la normatividad vigente según la modalidad de contratación definida.

La entidad del SNCTI manifiesta que la doctora (Nombre) no cuenta con vinculación laboral previa a la apertura de la convocatoria, con la entidad que integra la alianza.

**4. Compromisos de la doctora para el desarrollo de la estancia postdoctoral en investigación:**

La doctora en calidad de investigadora principal debe señalar los compromisos adquiridos (en términos científico, técnicos, contractuales, entre otros) para garantizar el desarrollo del proyecto presentado y avalado en la “Convocatoria Orquídeas. Mujeres en la Ciencia 2024”.

Con base en lo anterior, es indispensable garantizar la alianza entre la entidad del SNCTI y la doctora para el cumplimiento de los resultados esperados en el desarrollo del proyecto, los cuales se señalan a continuación: (Registrar los resultados esperados):

**5. Modelo de operación formal a nivel legal, administrativo, financiero y de la propiedad intelectual**

**Modelo legal:** Explique el modelo de vinculación según la modalidad de contratación acordada entre los integrantes de la alianza.

**Modelo administrativo:** Explique brevemente el modelo y las herramientas administrativas que aplicará la alianza para la toma de decisiones, los roles y la distribución de responsabilidades en lo administrativo y los mecanismos de seguimiento y control para la ejecución del proyecto.

**Modelo financiero:** Explique brevemente el modelo y las herramientas financieras que aplicará la alianza para la toma de decisiones, los roles y la distribución de responsabilidades en el manejo de los recursos y los mecanismos de seguimiento y control para la ejecución del proyecto.

## 6. Aspectos éticos:

*(A ser diligenciado por la doctora que realiza la estancia posdoctoral y/o la entidad del Sistema Nacional de CTel que integra la alianza) \* En caso de ser requerido en el proyecto, se debe anexar el aval expedido por un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido-.*

*En caso en que la doctora que realiza la estancia posdoctoral y/o la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que integra la alianza consideren que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación NO REQUIERE aval de un Comité de Ética o de Bioética, se debe declarar lo siguiente:*

Informo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que el proyecto presentado a la “Convocatoria Orquídeas. Mujeres en la Ciencia 2024”, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.

*En caso en que la doctora y/o la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que integran la alianza, consideren que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación REQUIERE aval de un Comité de Ética o de Bioética, debidamente constituido, se sugiere declarar lo siguiente:*

Informo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que la propuesta de proyecto presentada a la “Convocatoria Orquídeas. Mujeres en la Ciencia 2024”, fue revisada por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido. Se adjunta el aval del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución del mismo.

## 7. Contrapartida:

Se establece el compromiso por parte de la entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que integra la alianza de un aporte de contrapartida en especie y/o dinero de al menos el 3% asociado a los rubros definidos en el Anexo 2 de la presente convocatoria, para el desarrollo del proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación.

En los casos en los cuales la Entidad el SNCTI que integra la alianza quiera otorgar recursos adicionales para la financiación de la Joven Investigadora e Innovadora y/o la Doctora, podrá hacerlo e informar como contrapartida en dinero o especie en el

presente numeral. En el caso que participen en la alianza Centros Autónomos, con reconocimiento del Ministerio, estos no están obligados a realizar aportes de contrapartida, de conformidad con la Resolución 1473 de 2016 que adopta la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, según numeral 8.2.2

La información deberá ser consistente con los campos diligenciados en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos –SIGP-. Para evidenciar dicha información, se adjunta el reporte de contrapartida por propuesta generado por el sistema (SIGP).

(Para generar el reporte el proponente debe ingresar al formulario del SIGP, hacer clic en el menú “Reportes”, opción Reportes y seleccionar la casilla identificada como “Reporte de contrapartidas por entidad”. Finalmente debe hacer clic en el botón “Generar reporte” e imprimirlo para adjuntarlo al presente documento).

## 8. Aspectos ambientales:

Declaro ante el MINISTERIO que conozco y comprendo la normativa ambiental vigente referente a licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados. En el evento que la propuesta llegue a ser elegible, me comprometo a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así lo demuestran en caso de que los entes de control los lleguen a requerir. De esta manera me comprometo a responder ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución de la propuesta.

## 9. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia que establece el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Los abajo firmantes declaran y aceptan que:

- Tienen poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta del proyecto.
- Esta propuesta y el (contrato y/o convenio) que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente representan.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
- Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el proyecto, no les eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- No se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- Aceptan y autorizan al Ministerio para que verifique la información aportada en el proyecto.
- Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con el Ministerio.
- El proyecto no está siendo financiado por otra convocatoria con recursos del Ministerio u otras entidades del Estado.

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la “Convocatoria Orquídeas”. *Mujeres en la Ciencia 2024*”, de manera que nos sometemos a lo establecido

en los Términos de Referencia y los anexos determinados por el Ministerio para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso en caso de que la propuesta resulte financiable.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la “Convocatoria Orquídeas. Mujeres en la Ciencia 2024”, el recurso de financiación será recibido en los términos que el Ministerio establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del recurso.

Declaramos que la información suministrada es veraz, corresponde a la realidad y es coherente con lo consignado en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos - SIGP. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio podrá en cualquier momento, rechazar esta propuesta o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes”.

## 10. Intención de acuerdo de propiedad intelectual

Las partes abajo firmantes, convienen la intención de acuerdo que se regirá bajo las siguientes cláusulas: i) el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cede a quien adelante y ejecute el proyecto, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que le correspondan sobre los resultados del proyecto. ii) La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados, se establecerá de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes realicen, los cuales se determinarán en el acta de liquidación del contrato y/o convenio. iii) De igual manera, cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una de las partes corresponden sobre los resultados, por su parte las demás entidades se comprometen a disponer de los recursos que sean necesarios para facilitar y apoyar que se conceda por la autoridad competente el mecanismo de protección que se determine. iv) La custodia y cuidado de los productos tecnológicos, prototipos, que se materialicen estará a cargo de \_\_\_\_\_ durante la duración del proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de las partes, que por sus aportes significativos en una determinada obra le corresponden como autor(es) o coautor(es), serán a estos siempre reconocidos. vi) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito. vii) Sin perjuicio de lo anterior las partes podrán efectuar modificaciones al presente documento de acuerdo con las condiciones de desarrollo de la propuesta.

## 11. Corresponsabilidad Jurídica frente a los documentos presentados

Las partes abajo firmantes se responsabilizan frente a la validez y confiabilidad de los documentos y soportes presentados.

Declaro que toda la información y soportes proporcionados, son válidos, confiables y pueden ser verificados, en cualquier momento.

En caso de encontrar inconsistencias entre la información proporcionada por el/los solicitantes/s. El Ministerio, adelantará las acciones reglamentarias y legales pertinentes en contra de los/el solicitante/s.

Atentamente,

---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CC

NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN

TELÉFONO

---

FIRMA

NOMBRE DE LA DOCTORA

CC

DIRECCIÓN

TELÉFONO

---

FIRMA

NOMBRE DE LA JOVEN INVESTIGADORA E INNOVADORA

CC

DIRECCIÓN

TELÉFONO

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (+57) (601) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia